



## ***Resolución de Presidencia de Consejo Directivo***

**N° 037 -2013-PROMPERÚ/PCD**

**Lima, 10 ABR. 2013**

Visto el Memorandum N° 086-2013-PROMPERU/SG de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### **CONSIDERANDO:**

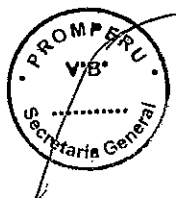
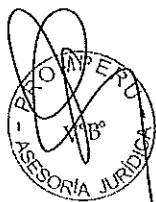
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ conjuntamente con veinte y nueve (29) empresas nacionales del sector pesca, ha programado su participación en la Feria Internacional "European Seafood Exposition 2013", a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 23 al 25 de abril de 2013, evento especializado en el sector pesca y acuicultura, que congrega a compradores y representantes de importantes cadenas de supermercados mayoristas, distribuidores y procesadores del mercado europeo;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la feria mencionada en el considerando anterior, por constituir uno de los eventos del sector pesquero mas grandes de Europa, lo que permitirá promover nuestras exportaciones de productos del sector pesca y acuicultura, permitiendo acercar a posibles compradores de nuestra oferta exportable, tomando en cuenta que el mercado europeo es el principal destino de nuestras exportaciones pesqueras;

Que, PROMPERÚ ha previsto realizar con la participación de ocho (8) empresas del sector pesca, el evento "Misión Comercial del Sector Pesca a Rusia", a realizarse en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, del 26 al 30 de abril de 2013, con la finalidad de visitar plantas importadoras y procesadoras de productos pesqueros, así como realizar una rueda de negocios con empresas importadoras de productos pesqueros, lo que permitirá identificar nuevos importadores, así como conocer las oportunidades que presenta el mercado ruso para las empresas peruanas exportadoras;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de los señores Francisco Hugo Vía Díaz a las ciudades de Bruselas, Reino de Bélgica y Moscú, Federación de Rusia, y Carlos Manuel Arca Hoyle, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para que en representación de PROMPERÚ, participen en los



referidos eventos, realizando acciones de promoción de las exportaciones y coordinen cuanto se refiere a la instalación del stand peruano y la realización de la rueda de negocios;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje del señor Francisco Hugo Vía Díaz, a las ciudades de Bruselas, Reino de Bélgica y Moscú, Federación de Rusia, del 19 de abril al 2 de mayo de 2013, y del señor Carlos Manuel Arca Hoyle, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 19 al 27 de abril de 2013, para que en representación de PROMPERÚ participen en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

**Francisco Hugo Vía Díaz:**

- |                                    |   |                |
|------------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 260,00 x 12 días) | : | US \$ 3 120,00 |
| - Pasajes Aéreos                   | : | US \$ 4 110,00 |

**Carlos Manuel Arca Hoyle:**

- |                                   |   |                |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 260,00 x 7 días) | : | US \$ 1 820,00 |
| - Pasajes Aéreos                  | : | US \$ 1 695,00 |

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
**JOSE LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ

